

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **191**

Fecha: 07/12/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2015 00530</b>	Ejecutivo	MARIA JOSE - DIAZ MEJIA	JULIO CESAR - GOMEZ DIAZ	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir por segunda vez, a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL) para que actualice el límite del embargo que le había sido inicialmente comunicado a la suma de \$ 2.632.623,85 y consigne los descuentos a la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado; lo anterior, so pena de las sanciones a que haya lugar.	06/12/2022	
20001 31 10 001 <b>2019 00034</b>	Alimentos para menores	KELIS JOHANA LOPEZ DIAZ	HILARIO JOSE-OÑATE SILVA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir al pagador de Colpensiones para que indique las razones por las cuales no le fueron descontados el 20% de las primas al demandado, en favor de las menores demandantes según lo ordenado en la sentencia del 13 de mayo de 2019, so pena de las sanciones a que haya lugar.	06/12/2022	
20001 31 10 001 <b>2019 00310</b>	Verbal	LUZ ERIS MIRANDA JIMENEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto admite demanda Auto admite demanda de Liquidación de Sociedad Patrimonial y ordena notificar. Se ordena emplazar a los herederos indeterminados.	06/12/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00336</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	KARINA PATRICIA TEJADA CASTILLO	MANUEL SEGUNDO VILORIA CABEZA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el veintiuno (21) de febrero del 2023 a las 03:00 p.m. para llevar a cabo diligencia de Inventario, la que celebrará con observancia a lo dispuesto en el auto de fecha 26 de septiembre de 2021.	06/12/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00366</b>	Verbal	ISACHAR RODRIGO TOVAR ZULETA	YEIDIS MILENA BOLAÑO BARRAZA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente la remisión de la citación para notificación personal, mediante correo físico, a la dirección física de la demandada con todas las especificidades mencionadas en antecedencia, acompañada del despliegue de cada uno de los documentos que acompañan la citada notificación, en los términos indicados en esta providencia.	06/12/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00419</b>	Verbal	LAIDER SEGUNDO GAMEZ OROZCO	LIZ KARELIS MORALES LOPEZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	06/12/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00420</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JAIME ENRIQUE NUÑEZ	JULIA ELENA DURAN LAGOS	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente Se rechaza de plano la presente demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal, y se ordena remitir la demanda y sus anexos al Juez Tercero de Familia de Valledupar, por conducto del Centro de Servicio de los Juzgados Civiles-Familia de esta ciudad.	06/12/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00425</b>	Verbal	YENY JUDITH MEZA BETANCURT	OSCAR ANTONIO FONTALVO CAICEDO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	06/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2022 00426</b>	Verbal Sumario	RONALDO GRANADOS PRIETO	KELLY JOHANA ROCHA CONTRERAS	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	06/12/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00427</b>	Verbal	INDIRA MARTINEZ SEGOVIA	EDILSO LEON CARRASCAL	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	06/12/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00429</b>	Procesos Especiales	LUIS FERNANDO - TRUJILLO BAUZAN	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	06/12/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00430</b>	Jurisdicción Voluntaria	JURLEVIN HUGO BARRIOS MONTERO	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Auto admite demanda, y ordena notificar; Como quiera que en el presente proceso no hay pruebas que practicar, confundamento en el artículo 278 numeral segundo del C.G.P, una vez ejecutoriada esta providencia se dictará sentencia anticipada en forma escrita.	06/12/2022	
20001 31 10 001 <b>2022 00437</b>	Jurisdicción Voluntaria	YAJAIRA PATRICIA MAESTRE NIEVES	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	06/12/2022	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/12/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN  
SECRETARIO